

CoNaEDI



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Buenos Aires, 28 de Abril de 2011

Comisión directiva de la Sociedad Argentina de Ultrasonografía en Medicina y Biología PTE

Los abajo firmantes miembros del CONAEDI, Consejo encargado de la certificación y recertificación de los especialistas en Diagnóstico por Imágenes de la Argentina, dependiente de la Sociedad Argentina de Radiología y de la Federacion Argentina de Asociaciones de Diagnostico por Imágenes y Terapia Radiante, nos dirigimos a Uds. a los fines de expresar nuestra gran preocupación y desacuerdo con la oferta educativa publicada en su página web (www.saumb.org.ar) bajo el título de "II Maestría en Diagnóstico Fetal y Ginecología" bajo la dirección del Dr. Daniel Cafici.

Este curso tiene una carga horaria de 80 hs., sin una parte práctica y un desarrollo pautado en 22 clases de las cuales dos de ellas corresponden a exámenes, otorgando en la clase 22 la entrega de un "Diploma".

Como Uds. conocen, el órgano encargado de la fiscalización de la educación superior en nuestro país es la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que además, en conjunto con el Ministerio de Educación y puntualmente en nuestra profesión con el de Salud, dicta normas para la implementación de cursos, posgrados, especialización, maestrías y doctorados. Es así que en el año 1997 promulga la resolución 1168 que fija los reglamentos de estas carreras.

En la misma se expresa textualmente: "Maestría: Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del

caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de magister, con especificación

precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria" sic.

Alfredo Buzzi Luis Fajre Sergio Lucino

Daniel Yamil

Miembros

Directiva PresidenteRicardo Corona

Comisión

Secretario Raul Simonetto



CoNaEDI



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION EN DIAGNOSTICO POR IMAGENES

En cuanto a la certificación, siguiendo un orden de importancia, la maestría se ubica en un escalón superior con respecto a una especialidad, y en un escalón inferior con respecto a un doctorado. Además, debe tener una carga horaria definida en el artículo: "3.2.- Carga Horaria: Distribución de carga horaria en unidades de diversa duración y formato (cursos, talleres y seminarios). Las carreras de Especialización contarán con un mínimo de 360 horas y las Maestrías con un mínimo de 540 horas; en ambos casos se trata de horas reales dictadas. En el caso de las Maestrías se debe incluir además un mínimo de 160 horas de tutorías y tareas de investigación en la universidad (sin incluir las horas dedicadas al desarrollo de la tesis)"sic.

Además, contempla la necesidad del respaldo de una Universidad, que son los únicos órganos educativos con la posibilidad de entregar "diplomas" (titulo).

Es por ello que a través de estas líneas les solicitamos el cambio de denominación de la Maestría en Diagnostico Fetal y Ginecología, puesto que, como demostramos, solamente corresponde a un curso de actualización y que no debería entregar una titulación que de por si no cumple con los estándares de nuestro país, y que seguramente va a generar situaciones incomodas ante la presentación de las certificaciones por parte de los alumnos, debido a que no tienen valor alguno planteadas como están.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable aprovechamos la oportunidad para saludarlos atte,

Prof. Dr. Raúl Simonetto Secretario Co.Na.E.D.I

Presidente Ricardo Corona

Comisión Directiva

SecretarioRaul Simonetto

Miembros Alfredo Buzzi Luis Fajre Sergio Lucino Daniel Yamil Prof. Dr. Luis Fajre

Prof. Dr. Sergio Lucino

Dr. Ricardo Corona Presidente Co.Na.E.D.I

Prof. Dr. Alfredo Buzzi

Prof. Dr. Daniel Yamil